



Fortalecimiento a la atención de la familia en las Comisarias de Familia

Gina Marcela Hernández Toro

Informe de práctica como opción de grado para optar al título de Trabajador Social

Asesora

Rosa Ángela Carmona Agudelo Trabajadora Social, Magíster (MSc) en Terapia Familiar

Acompañante institucional

María Cristina Maya Ramírez, Trabajadora Social

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Trabajo Social
Medellín, Antioquia, Colombia
2021

| | |
|----------------------------|--|
| Cita | (Hernández Toro, 2021) |
| Referencia | Hernández Toro, G. (2021). <i>Fortalecimiento a la atención de la familia en las Comisarias de Familia</i> . [Trabajo de grado profesional]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia. |
| Estilo APA 7 (2020) | |



Línea de Investigación en Familia

Centro de Investigaciones Sociales y Humanas (CISH).



CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

Rector: John Jairo Arboleda Céspedes.

Decano/Director: John Mario Muñoz Lopera

Jefe departamento: María Edith Morales Mosquera

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| Resumen | 7 |
| Abstract | 8 |
| Introducción | 9 |
| 1 Justificación..... | 10 |
| 2 Contextualización del campo | 11 |
| 3 Problema y objeto de intervención..... | 14 |
| 4 Objetivos | 16 |
| 4.1 Objetivo general | 17 |
| 4.2 Objetivos específicos..... | 17 |
| 5 Marco teórico | 18 |
| 6 Referente conceptual | 21 |
| 6.1 Familia..... | 21 |
| 6.2 Etapas del ciclo evolutivo de la infancia y la adolescencia..... | 22 |
| 6.3 Ley 1098- Código de Infancia y Adolescencia | 23 |
| 7 Metodología | 25 |
| 8 Plan de acción y cronograma | 27 |
| 8.1 Plan de acción..... | 27 |
| 8.2 Cronograma | 29 |
| 9. Informe de gestión..... | 31 |
| 9.1 Instalación de práctica..... | 31 |
| 9.1.1 Instalación de las prácticas..... | 31 |
| 9.1.2 Entrenamiento en el puesto de práctica | 32 |
| 9.1.3 Realizar acta de compromiso | 32 |
| 9.2 Construcción proyecto..... | 33 |

| | |
|---|----|
| 9.2.1 Seminarios de prácticas II y III..... | 33 |
| 9.2.2 Construcción del plan de acción | 34 |
| 9.2.3 Construcción del contexto y diagnóstico de prácticas | 34 |
| 9.2.4 Construcción propuesta de intervención..... | 35 |
| 9.2.5 Informe de actividades | 35 |
| 9.3 Acompañamiento al lugar de prácticas | 35 |
| 9.3.1 Entrevistas de verificación de derechos..... | 35 |
| 9.3.2 Visitas domiciliarias..... | 36 |
| 9.3.3 Asesoría y orientación a conflictos familiares | 36 |
| 9.3.4 Entrega de lo perfilado: seguimiento al plan de prácticas | 36 |
| 9.3.5 Asesoría académica..... | 37 |
| 9.4 Finalización/socialización | 37 |
| 9.4.1 Construcción de informe final de prácticas | 37 |
| 9.4.2 Socialización de la práctica..... | 37 |
| 10 Conclusiones | 39 |
| Referencias | 40 |
| Anexos..... | 42 |

Lista de tablas

| | |
|------------------------------------|----|
| Tabla 1 Plan de acción..... | 27 |
| Tabla 2 Cronograma..... | 29 |

Lista de figuras

| | |
|--|----|
| Figura 1 Tomada del documento de rendición de cuentas a la ciudadanía para el Corregimiento 80 San Antonio de Prado..... | 13 |
|--|----|

Resumen

En el marco de la realización de la práctica profesional II y III en el programa de Trabajo Social, la cual está delimitada por la línea de intervención con Familias, y cuyo proceso fue llevado a término bajo modelo de prácticas de excelencia de la alcaldía de Medellín, específicamente en la Secretaría de Seguridad y Convivencia, en la Comisaría de Familia de San Antonio de Prado comuna 80, durante el primer semestre de 2021, para ello se realizó acompañamiento al proyecto llamado Fortalecimiento a la atención de la familia en las Comisarías de Familia.

Con ese fin se construyó un plan de acción inicial el cual, se llevó a cabo con algunos cambios, esto debido a la situación de orden social en el marco del Paro Nacional que produjo inconsistencias en el calendario académico establecido por la Universidad de Antioquia.

Con esto como base, se realizó la contextualización del campo de intervención, así como, la identificación del objeto de intervención y posteriormente una aproximación teórica y un diseño metodológico desde donde se situó la postura profesional y el camino a seguir en la intervención.

Palabras clave: familia, comisarías de familia, atención a las familias.

Abstract

In the framework of the professional practice II and III in the Social Work program, which is delimited by the line of intervention with Families, and whose process was carried out under the model of practices of excellence of the Mayor's Office of Medellin, specifically in the Secretariat of Security and Coexistence, in the Family Police Station of San Antonio de Prado commune 80, during the first semester of 2021, for this, the project called Strengthening the attention to the family in the Family Police Stations was accompanied.

For this purpose, an initial action plan was built, which was carried out with some changes due to the social situation in the framework of the National Strike that produced inconsistencies in the academic calendar established by the University of Antioquia.

With this as a basis, the contextualization of the field of intervention was carried out, as well as the identification of the object of intervention and subsequently a theoretical approach and a methodological design as from where the professional position and the path to follow in the intervention were situated.

Keywords: scientific family, care family, family police services

Introducción

Desde la intervención en Trabajo Social se tiene una postura crítica, diferencial e inclusiva en cuanto al tema que atañe al presente informe, las familias como el lugar de la primera experiencia de socialización de los sujetos requieren una atención especial y una intervención particular, especialmente en situaciones donde se presenten conflictos, violencias, amenaza o vulneración de derechos que puedan afectar directamente la integridad física, psicológica, mental o social de los niños, niñas y adolescentes.

Con esto en mente, el presente informe pretende dar a conocer las acciones y experiencias obtenidas en el marco de la Práctica Profesional II y III, realizada bajo modalidad de prácticas de excelencia de la Alcaldía de Medellín, Secretaría de Seguridad y Convivencia en el proyecto llamado Fortalecimiento a la atención de la familia en las Comisarías de Familia, específicamente en la Comisaria de Familia del corregimiento San Antonio de Prado.

En este, se describe la contextualización del campo de intervención, la construcción del objeto de intervención, los referentes teóricos y conceptuales que guiaron el proceso de prácticas, esto llevado a cabo mediante el plan de acción inicial.

1 Justificación

En el marco del proceso de prácticas en Comisaría de Familia se estimó necesario que se tuviera una mirada diversa, empática y libre de prejuicios, donde se considere a los sujetos del proceso de intervención como seres integrales, con derechos y dueños de la construcción de su proceso de vida, del mismo modo, es indispensable que se lea las realidades como casos particulares y se tenga en cuenta aspectos de contexto y de historia de vida que han influido en la forma en que los sujetos identifican y se relacionan con sus realidades.

En este sentido, se llevó a cabo un proceso de prácticas donde inicialmente se presenta la contextualización del campo por medio de la investigación diagnóstica, esta, permitió que desde un lugar empírico se comprendiera las realidades desde un punto de vista particular y situados específicamente en el contexto presente.

Específicamente desde el quehacer profesional del Trabajo Social Bibiana Travi nos plantea que la construcción del objeto de intervención es un proceso más complejo que una simple lectura de la realidad, y que para que se den procesos incluyentes, diversos y acordes a la realidad social, se debe tener en cuenta que las realidades se construyen a través del diálogo y de las relaciones de unos con otros. Del mismo modo, el Trabajo Social en su relación teoría-práctica debe verse como una relación simbiótica donde constantemente se construye conocimiento ya que:

“Toda investigación diagnóstica es simultáneamente un proceso de conocimiento y un momento del proceso metodológico de la intervención profesional. Esto implica una constante construcción y producción de conocimiento, así, su producto final, aunque siempre está en construcción es conocimiento nuevo” (Travi. 2004. p.5).

2 Contextualización del campo

Las Comisarías de Familia surgen bajo el decreto 2737 del 27 de noviembre de 1989, también conocido como el código del menor y que actualmente se conoce bajo la ley 1098 de 2006 código de infancia y adolescencia, estas están enmarcadas bajo modelo de administración municipales, lo que quiere decir que cada municipio es quien se encarga de su creación, ejecución y administración.

Desde el momento de su creación se pensó las comisarías como solución para la congestión que tenía el sistema judicial, y a medida que esto progresaba se dio cuenta del papel fundamental que estas podrían brindar en la atención integral de las familias y especialmente en asuntos de los menores de edad, estableciendo para ello atención jurídica y psicosocial.

Para el caso específico de la alcaldía de Medellín, las comisarías de familia se fundan bajo decreto 001 de 1991, en éstas se establecieron cinco comisarías ubicadas estratégicamente en sectores que permitieran el acceso de la mayor cantidad de población de los barrios de la ciudad, y en sectores donde funcionaban inspecciones, estas fueron las inspecciones de las zonas 1, 2, 3, 4 y 6.

Actualmente la alcaldía de Medellín cuenta con 21 comisarías de familia, ubicadas en cada una de las comunas en que se divide la ciudad, así mismo a partir del año 2009 comenzó a trabajar una comisaría de familia nocturna ubicada en el barrio El Bosque.

Las comisarías de familia tienen como premisa el apoyo en procesos jurídicos y psicosociales permitiendo el ejercicio de los derechos de los usuarios, actualmente tiene la misión de:

"Contribuir con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, garantizando el ejercicio de los derechos de los niños, los jóvenes y la familia, desde la atención jurídica y psicosocial, a través de la promoción, prevención, protección y conciliación, a fin de obtener una convivencia pacífica, para el mejoramiento de las relaciones familiares y consecuentemente de la sociedad de Medellín" (Alcaldía de Medellín, s.f).

Actualmente las comisarías funcionan como ente administrativo, y bajo la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Su organización jerárquica va en cabeza del comisario de familia, quien ejerce como jefe inmediato en los equipos de Psicología, Trabajo Social, secretarios y auxiliar administrativa. El despacho de la comisaría de familia de San Antonio De Prado comuna 80, está

conformado por un comisario, un abogado, dos Psicólogas, dos Trabajadores Sociales, cuatro secretarios, un auxiliar administrativo, una practicante de Trabajo Social y una practicante de Psicología.

Así mismo, el proceso de práctica estuvo situado geográficamente en el corregimiento de San Antonio de Prado, siendo un corregimiento del municipio de Medellín, ubicado al suroccidente de la ciudad y con fronteras al norte con los corregimientos de San Sebastián de Palmitas y San Cristóbal, al oriente con el corregimiento de Altavista, al sur con los municipios de Itagüí y La Estrella y al occidente con los municipios de Heliconia y Angelópolis. Fue fundado en 1903 mediante la figura de Ordenanza, perteneciendo aproximadamente cuatro años al municipio de Itagüí y posteriormente adoptado como corregimiento del municipio de Medellín, tiene una extensión de 60,2 km² (Alcaldía de Medellín, s.f).

El acceso al corregimiento se puede hacer por dos vías, una es la autopista sur a la altura del municipio de La Estrella, y otra por el municipio de Itagüí, sumado a esto el corregimiento de San Antonio de Prado es paso obligatorio para dirigirse a los municipios de Armenia Mantequilla, Heliconia y Ebéjico. El corregimiento está dividido en 9 veredas: Astillero, el Salado, la Florida, la Verde, Montañita, Potrerito, San José, Yarumalito, la cabecera municipal, conocida con el mismo nombre del corregimiento San Antonio de Prado, así como un área de expansión (Alcaldía de Medellín, s.f).

El corregimiento cuenta con una población de aproximadamente 95.392 personas para el año 2013, donde 46.065 el 48,71% son hombres y 49.327 el 51,71% son mujeres. Entre el 2011 y 2013 el crecimiento poblacional fue de 13,1 siendo este impulsado por el plan de ordenamiento territorial anterior, la mayor cantidad de la población se ubica entre los estratos socioeconómicos bajo (1) y medio bajo (2). (Alcaldía de Medellín, 2015, p. 33) Así mismo el rango de edades está aproximadamente de 15 a 44 años el 52% de la población, de 0 a 14 el 25%, de 45 a 64 el 10% y de 65 en adelante el 4%. (Alcaldía de Medellín, 2013, p. 3)

El 52,89% del territorio está dividido en dos de las veredas Yarumalito con 29,22 y el Astillero con 23,67, le siguen el Salado con 12,12% y La Verde con 11,07%, Potrerito 7,08, San Antonio de Prado 6,25, La Florida 4,66, La Montañita 3,86, el Área de Expansión con 2,43% y la vereda San José con el 0,63%. (Alcaldía de Medellín, 2015, p. 35).

Figura 1

Tomada del documento de rendición de cuentas a la ciudadanía para el Corregimiento 80 San Antonio de Prado



Alcaldía de Medellín (2013)

San Antonio de Prado es uno de los corregimientos con mayor zona rural de Medellín, contando con 60.000 hectáreas de zonas naturales y con las reservas ecológicas El Romeral, Padre Amaya y el Barcino. Así mismo, las actividades económicas varían de la zona urbana a la rural, en la zona urbana predominan los sectores comerciales, de servicios e industrias, mientras que en la zona rural predominan las actividades agrícolas, porcícolas, piscícolas y ganaderas.

Según la información publicada en la página web oficial del corregimiento, este cuenta con instituciones gubernamentales tales como: un hospital, estación de policía, bomberos, Registraduría, la Notaría 30, la Casa de Gobierno y las Entidades con que esta cuenta incluyendo la Comisaria de Familia y la Defensoría del Pueblo, también cuenta con 24 instituciones educativas, para educación primaria y secundaria. (San Antonio de Prado. s.f).

3 Problema y objeto de intervención

La comisaría de familia de San Antonio de Prado comuna 80 en sus intervenciones familiares y para la competencia del equipo psicosocial y especialmente de Trabajo Social, trabaja en los aspectos de intervención en conflictos familiares, verificación de derechos de niños, niñas y adolescentes y visitas domiciliarias de seguimiento a los procesos de restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes.

La violencia es definida por la Organización Mundial de la Salud como “el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte” (OMS, s.f). Así mismo, la OMS en el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, publicado en español por la Organización Panamericana de la Salud en 2002, establece la clasificación de la violencia en tres categorías según quien sea el autor o autora del acto violento y bajo las cuales se abarcan los diferentes tipos de violencia, estas son: violencia auto infligida (contra uno mismo), violencia interpersonal (infligida por otro individuo) y violencia colectiva (cometida por grupos al margen de la ley).

Igualmente, realiza una categorización según la naturaleza de la violencia entre: violencia física, violencia sexual, violencia psicológica y violencia por privación o desatención.

La violencia auto infligida: implica comportamiento suicida y autolesiones y puede darse de naturaleza física, psicológica o por privación.

La violencia interpersonal: puede darse en todas las naturalezas del acto violento y tiene a su vez dos subcategorías:

Violencia intrafamiliar: la cual implica formas de violencia como maltrato a los niños y ancianos y la violencia contra la pareja, definida por la Cámara de Comercio de Bogotá (s.f) como “cualquier tipo de abuso de poder cometido por algún miembro de la familia sobre otro; para dominar, someter, controlar o agredir física, psíquica, sexual, patrimonial o económicamente. Puede ocurrir fuera o dentro del domicilio familiar”

Violencia comunitaria: que abarca formas de violencia como la juvenil, violaciones o abuso sexual por parte de desconocidos y violencia institucional (escuela, trabajo, prisión, etc....)

La violencia colectiva: implica el uso de la violencia por personas que se identifican a sí mismas dentro de un grupo, esta involucra formas de conflicto que van desde motivos o grupos

políticos, conflicto armado interno, genocidios, represión, terrorismo, crimen organizado u algún otro acto que atente contra los derechos humanos, esta puede darse bajo todas las clasificaciones de naturaleza, ya sea, físico, sexual, psicológico o de privación.

Si bien en la Comisaría de Familia se interviene en casos donde se evidencie violencia intrafamiliar, el equipo psicosocial no tiene participación en estos, sino, que su intervención se da específicamente en los procesos por amenaza o vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la cuales son establecidas por Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por medio de la **Resolución 5929 del 2010** de la siguiente forma

Amenaza: Consiste en toda situación que pone en inminente peligro o riesgo los derechos de los niños, las niñas o adolescentes.

Vulneración: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Estos procesos son el foco principal en la intervención del equipo psicosocial y uno de los procesos más frecuentes en la comisaría, los procesos de vulneración de derechos están enmarcados bajo la Ley 1098 de 2006 Ley de Infancia y Adolescencia, y pueden ser radicados en la comisaría por cualquier persona, sea miembro de la familia, vecino, instituciones educativas, Policía Nacional o por medio de denuncia anónima.

Para llevar a cabo la intervención ante una posible vulneración de derechos en un menor, se lleva a cabo el siguiente procedimiento, en primera instancia se realiza la radicación del caso y se asigna al equipo psicosocial (Psicóloga y Trabajadora Social) para que realicen la verificación del cumplimiento de los derechos en los niños, niñas y adolescentes, en este punto desde el área de Trabajo Social se tienen en cuenta aspectos del entorno, composición y tipología familiar y el área de psicología se encarga de realizar una valoración psicológica inicial. Posteriormente, el equipo se encarga de realizar la entrega del informe y emitir las observaciones y recomendaciones pertinentes, en los casos donde se logre evidenciar incumplimiento, vulneración o amenaza en la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, se recomienda desde el área abrir un Proceso de Restablecimiento de Derechos (PARD), igualmente, si el proceso dada su naturaleza no pertenece a la competencia de las comisarías de familia, bien sea por negligencia o abuso por parte de personas ajenas al núcleo familiar se procede a remitir el proceso al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en caso contrario, se recomienda desde el are psicosocial cerrar el proceso.

Cuando se da inicio al Proceso de Restablecimiento de Derechos (PARD), se realiza la toma de declaraciones y una audiencia de apertura en la cual se ordena cómo una de las medidas provisionales realizar una entrevista psicológica al NNA para establecer su estado, emocional y psicológico y una visita domiciliaria donde se contemplen aspectos de la situación de la familia nuclear, relaciones y dinámicas familiares, condiciones de vivienda y condiciones económicas; factores de riesgo y de protección y seguimiento a las medidas provisionales tomadas.

Finalmente, luego de la Audiencia realizada con fundamento en la Verificación del Estado de Garantía de Derechos, dentro del Auto de apertura y antes del vencimiento de los términos de Ley (6 meses) la Trabajadora Social realiza un seguimiento al Proceso de Restablecimiento de Derechos (PARD), en relación con el cumplimiento y estado de las medidas tomadas en dicha audiencia.

El equipo psicosocial acompaña de igual forma los procesos de intervención en conflictos familiares, mediante la asesoría y mediación, buscando con esto brindar herramientas que permitan llegar a acuerdos de relacionamiento, entendimiento y respeto entre las partes.

Así pues, en este proyecto se pretende acompañar y fortalecer la atención de la familia en las Comisarías de Familia, desde el acompañamiento del equipo psicosocial, a fin de garantizar y salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como, acompañar los procesos de intervención en conflictos familiares y posibilitar el entendimiento y respeto entre las partes.

4 Objetivos

4.1 Objetivo general

Fortalecer los procesos de atención familiar a los usuarios de la comisaría de familia de San Antonio de Prado Comuna 80, utilizando estrategias para la recolección de la información requerida para el estudio socio-familiar, la visita familiar domiciliaria, la entrevista y la observación en los procesos de verificación y posterior restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes durante el primer semestre de 2021

4.2 Objetivos específicos

Establecer en conjunto con el profesional en psicología el estado del cumplimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes usuarios de la Comisaría de familia de San Antonio de Prado Comuna 80, por medio de entrevistas de verificación de cumplimiento de derechos, durante el primer semestre de 2021.

Indagar por medio de visitas domiciliarias a los niños, niñas y adolescentes usuarios de la Comisaría de familia de San Antonio de Prado, sobre aspectos del entorno físico, condición económica, dinámicas y relaciones familiares que permitan establecer el estado del menor de edad en su entorno familiar, durante el primer semestre de 2021.

Realizar acompañamiento, asesoría y orientación a los procesos de conflictos familiares solicitados por los usuarios de la Comisaría de familia de San Antonio de Prado, que permitan establecer claridad ante la toma de decisiones y la construcción de acuerdos de relacionamiento, durante el primer semestre de 2021.

5 Marco teórico

En consecuencia con lo anterior se hace necesario realizar la intervención desde una mirada enfocada en la potenciación de capacidades y en el mejoramiento de las condiciones de las personas desde su propia construcción personal, es así como se toma parte de la teoría del **Desarrollo Humano**, también llamado enfoque de las capacidades en el cual una de sus principales exponentes Martha Nussbaum propone en su libro *Crear Capacidades* que la teoría de las capacidades es a grandes rasgos una aproximación particular a la evaluación de la calidad de vida y a la teorización sobre la justicia social básica (Nussbaum, 2012), así mismo refiere que “el enfoque concibe cada persona como un fin en sí mismo y no se pregunta solamente por el bienestar total o medio, sino también por las oportunidades disponibles para cada ser humano” (Nussbaum, 2012, p.38).

El enfoque de las capacidades plantea como premisa principal que se debe partir de la concepción de brindar al ser humano dignidad y en ese sentido una vida acorde y expone que un orden político aceptable está obligado a procurar a los ciudadanos y ciudadanas un nivel estable en las capacidades centrales (Nussbaum, 2012), y plantea que dichas capacidades son:

Vida: poder vivir hasta el término de una vida humana de una duración normal; no morir de forma prematura o antes de que la propia vida se vea tan reducida que no merezca la pena vivirla.

Salud física: poder mantener una buena salud, incluida la salud reproductiva; recibir una alimentación adecuada; disponer de un lugar adecuado para vivir.

Integridad física: poder moverse libremente de un lugar a otro; estar protegido de los asaltos violentos, incluidos los asaltos sexuales y la violencia doméstica; disponer de oportunidades para la satisfacción sexual y para la elección en cuestiones reproductivas.

Sentidos, imaginación y pensamiento: poder usar los sentidos, la imaginación, el pensamiento y el razonamiento, y hacerlo de un modo «auténticamente humano», un modo que se cultiva y se configura a través de una educación adecuada, lo cual incluye la alfabetización y la formación matemática y científica básica, aunque en modo alguno se agota en ello. Poder usar la imaginación y el pensamiento para la experimentación y la producción de obras y eventos religiosos, literarios, musicales, etc., según la propia elección. Poder usar la propia mente en condiciones protegidas por las garantías de la libertad de expresión tanto en el terreno político como en el artístico, así como de la libertad de prácticas religiosas. Poder disfrutar de experiencias placenteras y evitar los dolores no beneficiosos.

Emociones: poder mantener relaciones afectivas con personas y objetos distintos a nosotros mismos; poder amar a aquellos que nos aman y se preocupan por nosotros, y dolernos por su ausencia; en general, poder amar, penar, experimentar ansia, gratitud y enfado justificado. Que nuestro desarrollo emocional no quede bloqueado por el miedo y la ansiedad. (Defender esta capacidad supone defender formas de asociación humana de importancia crucial y demostrable para este desarrollo).

Razón práctica: poder formarse una concepción del bien y reflexionar críticamente sobre los propios planes de la vida. (Esto implica una protección de la libertad de conciencia y de la observancia religiosa).

Afiliación A: poder vivir con y para los otros, reconocer y mostrar preocupación por otros seres humanos, participar en diversas formas de interacción social; ser capaz de imaginar la situación de otro. (Proteger esta capacidad implica proteger las instituciones que constituyen y promueven estas formas de afiliación, así como proteger la libertad de expresión y de asociación política); B. Que se den las bases sociales del autorrespeto y la no humillación; ser tratado como un ser dotado de dignidad e igual valor que los demás. Eso implica introducir disposiciones contrarias a la discriminación por razón de raza, sexo, orientación sexual, etnia, casta, religión y origen nacional.

Otras especies: poder vivir una relación próxima y respetuosa con los animales, las plantas y el mundo natural.

Juego: poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas.

Control sobre el propio entorno. A poder participar de forma efectiva en las elecciones políticas que gobiernan la propia vida; tener derecho a la participación política y a la protección de la libertad de expresión y de asociación. B. Material. Poder disponer de propiedades (ya sean bienes mobiliarios o inmobiliarios), y ostentar los derechos de propiedad en un plano de igualdad con los demás; tener derechos a buscar trabajo en un plano de igualdad con los demás; no sufrir persecuciones y detenciones sin garantías. En el trabajo, poder trabajar como un ser humano, ejercer la razón práctica y entrar en relaciones valiosas de reconocimiento mutuo con los demás trabajadores. (Nussbaum, 2012. p. 53)

Sumado al enfoque de las capacidades, esta intervención está ligada directamente al **Enfoque de los Derechos Humanos**, el cual según Sonia Solís Umaña en su artículo “EL ENFOQUE DE DERECHOS: ASPECTOS TEORICOS Y CONCEPTUALES”, tiene como

premisa que todas las personas son sujetos integrales, sujetos concretos y particulares cuyos derechos son universales, indivisibles e integrales y del mismo modo reconoce que la estructura social está fundamentada en relaciones sociales basadas en el poder y que a su vez tiene características especiales y diferenciales, lo que hace necesario el que se den desde el estado políticas que fomenten la igualdad y el respeto por la diferencia.

En este sentido, según Cordero, Palacios y Fernández desde la profesión de Trabajo Social es indispensable mediar la intervención teniendo presentes los conceptos de justicia social, igualdad y tolerancia y posicionando a las personas como sujetos de derechos, lo que posibilita y garantiza que puedan exigir el cumplimiento de las normas e igualmente solicitar ante cualquier institución del estado ayudas para sortear las situaciones de necesidad en las cuales se encuentren eventualmente.

6 Referente conceptual

6.1 Familia

Para la intervención de este proyecto se tomó el concepto de familia planteado por María Victoria Builes Correa y Mauricio Bedoya Hernández en su artículo para la revista Colombiana de Psiquiatría titulado La familia contemporánea: relatos de resiliencia y salud mental, donde proponen que:

Las perspectivas contemporáneas caracterizan a la familia por la diversidad de sus formas, relatos y creencias. Por esto, hoy no pareciera posible hablar de la familia, sino de las familias, conformadas por personas que pueden o no convivir en el mismo lugar, conectadas fundamentalmente por lazos afectivos de cuidado y protección, mediados por el lenguaje, además de lazos consanguíneos o legales. (Builes & Bedoya, 2008, P. 3).

Del mismo modo, plantean la necesidad de que la familia esté constantemente en proceso de leerse y pensarse, a fin de que se construya de forma consciente y que sus miembros estén presentes en ese proceso de construcción, deconstrucción, y reconstrucción de la familia en sí, así como de su individualidad vinculada a las relaciones que se encuentran en esta, Builes & Bedoya lo plantean así:

En la medida en que la familia contemporánea es configuración, es imperativo que pueda leerse, para que sea capaz de contribuir a su propia configuración. El presente escrito propone que leerse es poder conversar acerca de su propia dinámica. (Builes & Bedoya, 2008, P. 10)

Así mismo, Di Marco en su libro Democratización de las Familias, tomando la perspectiva de género como base habla del proceso para democratizar las relaciones familiares, donde se incorpore la opinión de cada uno de los integrantes y además de eso permita reconocer sus necesidades individuales, a su vez permitiendo crecer en su individualidad en pro del crecimiento familiar, especialmente el rol de la madre y las hijas y lo plantea así:

La democratización de las relaciones familiares es un lento y trabajoso proceso de cambios de las pautas de convivencia, a través de la revisión de los patrones de desigualdad existentes y a través de la inclusión de todos los integrantes de la familia en una nueva dinámica, más flexible, que incorpora las voces de la madre y de los hijos e hijas en la toma de decisiones, que facilita el reconocimiento de las necesidades y deseos de cada miembro de la familia, sin realizar discriminaciones en contra de alguno de ellos. (Di Marco, 2005, P. 9).

6.2 Etapas del ciclo evolutivo de la infancia y la adolescencia

Este proyecto basado en intervención en comisaria de familia desde el área social tendrá como principal población la atención a menores de 18 años, por lo que se hace indispensable pensar en la definición evolutiva de la niñez y la adolescencia.

La UNICEF (2005) en el artículo llamado la infancia amenazada, estado mundial de la infancia, define la infancia como “la etapa evolutiva que se vive entre los 0 y los 10 años de edad, en donde las niñas y los niños tienen que estar en la escuela y en los lugares de recreo, crecer fuertes y seguros de sí mismos y recibir el amor y el estímulo de sus familias y de una comunidad amplia de adultos” (UNICEF, 2005, párr. 1), igualmente la revista de psicología CEUPE refiere que la infancia es el periodo de tiempo que abarca desde el nacimiento hasta el inicio de la pubertad y establece cuatro periodos de la infancia: 1. Infancia: comprendida entre el momento de nacimiento hasta un año de edad. 2. Infancia temprana: desde el primer año de edad hasta los tres años de edad. 3. Edad preescolar: oscila entre los tres y los siete años de edad. 4. Edad escolar: comprende el espacio de los siete a los 11 años de edad.

El Ministerio de Salud de Colombia define el ciclo de vida como “un enfoque que permite entender las vulnerabilidades y oportunidades de invertir durante etapas tempranas del desarrollo humano” (Ministerio de Salud, s.f. parr.1), igualmente establece etapas de desarrollo aunque aclara que estas no deben tomarse en forma absoluta ya que existe diversidad individual y cultural, las etapas del desarrollo propuestas son las siguientes: 1. In útero y nacimiento, 2. Primera infancia (0-5 años), 3. Infancia (6-11 años), 4. Adolescencia (12-18 años), 5. Juventud (14 - 26 años), 6. Adulthood (27 - 59 años), 7. Vejez (60 años y más).

La Organización Mundial de la Salud define la adolescencia como “es una etapa de transición gradual que transcurre entre los 10 y 19 años, ubicándose en un punto intermedio entre la niñez y la vida adulta; este estadio está lleno de riesgos considerables, en el cual el contexto juega un papel sumamente importante” (Organización Mundial de la Salud, 1965, parr. 1).

Igualmente, en un artículo escrito para la Organization Healthy Children y en asocio con la American Academy of Pediatrics (2019), las doctoras Allen y Waterman definen la adolescencia como “el período de transición entre la niñez y la adultez. Incluye algunos cambios grandes, tanto en el cuerpo como en la forma en la que un joven se relaciona con el mundo” y establecen allí las siguientes etapas de la adolescencia 1. **Adolescencia temprana:** establecida entre los 10 y los 13 años, 2. **Adolescencia media:** comprendida entre los 14 y los 17 años y 3. **Adolescencia tardía:** de los 18 a los 21 años.

6.3 Ley 1098- Código de Infancia y Adolescencia

La ley 1098 fue establecida como Código de Infancia y Adolescencia el 8 de noviembre del 2006 mediante decreto del Congreso de la República de Colombia, este código establece en el artículo primero su finalidad como

“garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna” (Congreso de la República de Colombia, 2006. Art. 1)

Del mismo modo, instaura en su artículo segundo su objeto, diciendo:

“El presente Código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado” (Congreso de la República de Colombia, 2006. Art. 1).

La Ley 1098 está escrita bajo tres apartados llamados libros, los cuales a su vez están divididos por títulos y capítulos de la siguiente forma:

El libro 1 recibe el nombre de **Protección Integral**, y está dividido en dos títulos, el título 1 llamado **Disposiciones Generales** está a su vez dividido en dos capítulos, el capítulo 1 habla sobre los **Principios y Definiciones** y el capítulo 2 sobre los **Derechos y Libertades**. El título 2 llamado **Garantía de Derechos y Prevención** esta subdividido en cinco capítulos: capítulo 1 **Obligaciones de la Familia, la Sociedad y el Estado**, capítulo 2 **Medidas de Restablecimiento de los Derechos**, capítulo 3 **Autoridades Competentes para el Restablecimiento de los Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes**, capítulo 4 **Procedimiento Administrativo y Reglas Especiales** y capítulo 5 **Procedimiento Judicial y Reglas Especiales**.

El libro 2 recibe el nombre de **Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y Procedimientos Especiales para cuando los Niños, las Niñas o los Adolescentes son Víctimas de Delitos** y está dividido en dos títulos, el título 1 esta subdividido en cuatro capítulos: capítulo 1 **Principios Rectores y Definiciones del Proceso**, capítulo 2 **Autoridades y Entidades del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes**, capítulo 3 **Reparación del Daño** y capítulo 4 **Sanciones**; el título 2 **Capítulo Único. Procedimientos Especiales cuando los Niños, las Niñas o los Adolescentes son Víctimas de Delitos**, el cual no está construido por capítulos.

El libro 3 **Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Políticas Públicas e Inspección, Vigilancia y Control** se encuentra dividido por tres capítulos: capítulo 1 **Sistema Nacional de Bienestar Familiar y Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia**, capítulo 2 **Vigilancia y Control** y el capítulo 3 **Disposiciones Finales**.

7 Metodología

Para este proyecto se toma como base metodológica el paradigma histórico hermenéutico, Vasco (1989) habla de lo hermenéutico como la necesidad y el deseo de interpretar coherentemente las situaciones y los sujetos, según sus particularidades, sus símbolos y su manera de ver el mundo, igualmente, el paradigma histórico hermenéutico permite conocer las percepciones de los sujetos como garantes de derechos y como creadores de su propia historia.

Igualmente, la perspectiva histórica-hermenéutica es un excelente referente para leer el mundo y la realidad de los sujetos, ya que permite interpretar lo macro (la historia, la época y el tiempo) y lo micro (el sistema de valores, las creencias, motivaciones, etc.), de ahí que se puedan construir conjuntamente las soluciones para las problemáticas sociales específicas, eligiendo un punto medio donde cobra importancia el conocimiento cotidiano que las personas puedan aportar.

Se elige el enfoque metodológico diferencial que desde el Ministerio de Interior e define como “el conjunto de acciones que, al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales, contribuye a reducir la brecha existente entre los diferentes segmentos de la población y garantiza la superación de la exclusión social” (Ministerio de Interior, s.f), con esto se espera que la intervención se realice de forma ética, igualitaria y respetando los derechos de todos.

Del mismo modo la Organización de las Naciones Unidas de Derechos Humanos en Colombia dice que con este se busca “brindar adecuada atención y protección de los derechos de la población” (ONU DDHH Colombia) en este sentido el enfoque diferencial es de vital importancia dado que la mayor parte de la población en la que se centra este proyecto son niños, niñas y adolescentes.

Las técnicas que se llevaron a cabo para el logro de los objetivos son el rastreo bibliográfico, entrevistas de verificación de cumplimiento de derechos, visitas domiciliarias y observación, tanto las entrevistas como las visitas familiares domiciliarias y las asesorías tienen formatos estipulados previamente por la alcaldía, por lo que estos se usarán en las intervenciones.

Así mismo, el nivel de intervención de este proyecto, es el prestacional o asistencial, debido a que “está orientada hacia la satisfacción de necesidades básicas, mediante la prestación de servicios sociales directos dirigidos a personas o colectivos sociales que requieren respuestas inmediatas para enfrentar el advenimiento de una crisis o situación especial” (Vélez, 2003. p. 69), esta se hace indispensable en el ámbito de las comisarías de familia, dado que las problemáticas

sociales de violencia abordadas en ellas requieren de trabajo interdisciplinario, para el cual es necesaria la incorporación de otras perspectivas que permitan que se cumplan los ideales de justicia y equidad.

Igualmente, Vélez expresa que la intervención se presenta de forma directa y la define como “aquella en la cual el profesional establece un contacto “cara a cara” con las personas, grupos o colectividades afectadas por una situación dada, respondiendo a demandas específicas formuladas abiertamente y donde el clima de la relación se constituye en elemento favorable para la modificación de la situación problemática o de la gestión a realizar” (Vélez, 2003. p. 69).

En la metodología se establecen los enfoques de investigación, esto es, cuantitativo, cualitativo o mixto.

8 Plan de acción y cronograma

Este plan de acción se formuló con la intención de establecer lineamientos y dejar una ruta operativa a realizar durante el proceso de práctica, con esta se posibilita conocer los objetivos, metas y actividades a realizar y se tiene un conocimiento directo y en tiempo real sobre lo que se ha cumplido y lo que aún falta por cumplir.

Para el Trabajo Social los procesos de planificación se hacen especialmente relevantes ya que posibilitan orientar su accionar y establecer espacios estratégicos enfocados en la acción específica, es decir, establecer estrategias concretas para cada meta planteada. Bibiana Travi, plantea igualmente que “es necesario dejar de comprender la planificación como un conjunto de pasos mecánicos y revalorizar el papel de la teoría...” (Travi. 2001. P.106).

Dicha planeación operativa se estructuró mediante un formato de tabla que permite observar de forma clara y concisa las metas y las actividades pertenecientes a cada fase del proceso de prácticas, así como, conocer los recursos, instrumentos y fuentes de verificación necesarios para cada uno de estos.

8.1 Plan de acción

Tabla 1

Plan de acción

| <i>FASES</i> | <i>METAS</i> | <i>ACTIVIDADES</i> | <i>RECURSOS: humanos, materiales, técnicos y financieros</i> | <i>FUENTES DE VERIFICACIÓN</i> | <i>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</i> |
|--|--|---|--|---|--|
| <i>Fase 1. Instalación de práctica</i> | <i>Realizar entrenamiento en el puesto de prácticas e instalación de la práctica, a fin de tener claridades sobre las responsabilidades con la universidad, el</i> | <i>Instalación de las prácticas</i> | <i>Computador. Formatos</i> | <i>Acta de instalación de prácticas</i> | <i>Revisión y visto bueno de todas las partes</i> |
| | | <i>Entrenamiento en el puesto de práctica</i> | <i>Computador. Formatos</i> | <i>Formato de entrenamiento en el puesto de prácticas</i> | <i>Revisión y visto bueno del centro de prácticas de la Alcaldía de Medellín</i> |
| | | <i>Realizar acta de compromiso</i> | <i>Computador. Formatos</i> | <i>Acta de compromiso</i> | <i>Revisión y visto bueno de todas las partes</i> |

| | | | | | |
|---|--|--|--|---|---|
| | <i>centro de prácticas de la alcaldía de Medellín y el sitio de prácticas</i> | | | | |
| <i>Fase 2. Construcción proyecto</i> | <i>Construir el proyecto de prácticas a fin de tener claridades en el plan de acción, la contextualización del campo, la metodología y las teorías y las fechas de entregas para con la universidad.</i> | <i>Seminario de prácticas III</i> | <i>Talleres</i> <i>Lecturas recomendadas</i> <i>Computador e internet</i> | <i>Entrega final</i> | <i>Evaluación cualitativa y cuantitativa de la entrega</i> |
| | | <i>Construcción del plan de acción</i> | <i>Acta de compromiso, acta de instalación, formato de plan de acción computador</i> | <i>Entrega del plan de acción</i> | <i>Revisión de la asesora académica</i> |
| | | <i>Construcción del contexto de prácticas</i> | <i>Revisión documental, computador</i> | <i>Entrega de contextualización</i> | <i>Revisión de la asesora académica</i> |
| | | <i>Construcción del diagnóstico de prácticas</i> | <i>Revisión documental, computador</i> | <i>Entrega del diagnóstico</i> | <i>Revisión de la asesora académica</i> |
| | | <i>Construcción propuesta de intervención</i> | <i>Revisión documental, computador</i> | <i>Entrega de propuesta de intervención</i> | <i>Revisión de la asesora académica</i> |
| | | <i>Informe de actividades</i> | <i>Computador. Formatos</i> | <i>Informe de actividades</i> | <i>Revisión de la asesora académica</i> |
| <i>Fase 3. Acompañamiento al lugar de prácticas</i> | <i>Fortalecer los procesos de atención familiar a los usuarios de la comisaría de familia de San Antonio de Prado Comuna</i> | <i>Entrevistas de verificación de derechos</i> | <i>Computador. Formato de entrevista semiestructurada.</i> | <i>Informe de verificación de derechos</i> | <i>Revisión y visto bueno por parte de la acompañante institucional</i> |
| | | <i>Visitas domiciliarias</i> | <i>Computador. Formato de entrevista semiestructurada</i> | <i>Informe de visita domiciliaria</i> | <i>Revisión y visto bueno por parte de la</i> |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | <i>Entrenamiento en el puesto de práctica</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Realizar acta de compromiso</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | <i>Seminario de prácticas III</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Construcción del plan de acción</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Construcción del contexto de prácticas</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Construcción del diagnóstico de prácticas</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Construcción de propuesta de intervención</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Informe de actividades</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | <i>Entrevistas de verificación de derechos</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Visitas domiciliarias</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Asesoría y orientación a conflictos familiares</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Entrega de lo perfilado: seguimiento al plan de prácticas</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Asesoría académica</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | <i>Construcción de informe final de prácticas</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <i>Socialización de la práctica</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Elaboración propia

9. Informe de gestión

A continuación, se da un informe general sobre las acciones realizadas en el proceso de práctica en el proyecto Fortalecimiento a la atención de las familias en las Comisarías de Familia, de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín, realizadas en la Comisaría de Familia de San Antonio de Prado y las cuales fueron consagradas a través del plan de acción inicial.

Debido al modelo de prácticas de excelencia manejado por la alcaldía, las actividades realizadas en el lugar se encontraban preestablecidas y se maneja un formato específico el cual no puede ser compartido, sin embargo, el proceso de prácticas permitió un acercamiento a la intervención familiar, tanto en la construcción de conocimiento académico y empírico, como en el contacto directo con las realidades de los usuarios de la Comisaria de Familia.

Fortalecer los procesos de atención familiar a los usuarios de la comisaría de familia de San Antonio de Prado Comuna 80, utilizando estrategias para la recolección de la información requerida para el estudio socio-familiar, la visita familiar domiciliaria, la entrevista y la observación en los procesos de verificación y posterior restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes durante el primer semestre de 2021.

9.1 Instalación de práctica

9.1.1 Instalación de las prácticas

El inicio del proceso de prácticas se dio el día 18 de enero del 2021 de forma presencial en la Comisaria de Familia de San Antonio de Prado, debido a que a la fecha la acompañante institucional se encontraba disfrutando de su tiempo de vacaciones, este primer acercamiento se dio con la psicóloga Elena María Arenas Quintero. La instalación oficial de la práctica fue llevada a cabo mediante sesión virtual (Meet) el día 3 de febrero de 2021, en esta participaron la asesora académica Rosa Ángela Carmona Agudelo, la asesora institucional María Cristina Maya Ramírez y la estudiante Gina Marcela Hernández Toro.

Como producto de esta instalación se originó el documento llamado acta de instalación de práctica, el cual se anexa posteriormente (ver anexo 1).

9.1.2 Entrenamiento en el puesto de práctica

El entrenamiento en el puesto de práctica se dio por parte de la psicóloga Elena María Arenas Quintero, esto debido a que la acompañante institucional se encontraba en el momento en vacaciones.

En este espacio se conoce el funcionamiento operativo y horarios de trabajo en la Comisaria de Familia, así como, los aspectos relevantes a cada proceso, durante una semana se realiza observación no participante a los procesos de recepción de usuarios y se participa conjuntamente con la profesional de psicología de las entrevistas para verificación de derechos, esto, permitió que se diera de forma fluida la inserción en la práctica y conocer mediante la observación los aspectos relevantes al momento de realizar dichas entrevistas.

Igualmente, durante el entrenamiento en el puesto de práctica se conocen aspectos relevantes a lo jurídico y a la implementación de la ley de infancia y adolescencia bajo la que se rige el accionar en los casos de verificación de cumplimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, esto dado tanto por medio de la conversación con los secretarios encargados de cada uno de los procesos, como por el rastreo bibliográfico individual.

El producto entregado a la dependencia encargada de los practicantes en la Alcaldía de Medellín fue el formato para entrenamiento en el puesto de práctica, en este se consagra el cumplimiento de aspectos como: aspectos de la dependencia, normativa, horarios estipulados y normas internas establecidas, actividades específicas de acompañamiento en las prácticas, productos a entregar y sus formatos. (ver anexo 2).

9.1.3 Realizar acta de compromiso

El acta de compromiso es un documento oficial solicitado por la dependencia de prácticas de la Alcaldía de Medellín y realizado por el practicante, este actúa como vinculación oficial entre la dependencia de prácticas de la alcaldía y la universidad, se realiza con el fin de establecer los parámetros y lineamientos pactados para la consecución del proceso de prácticas y se realiza bajo un formato establecido previamente por la alcaldía mediante resolución número 202150001049 del 08 de enero de 2021.

Este, establece las actividades a realizar en el proceso, las cuales posteriormente fueron integradas al plan de acción inicial, estas están divididas entre compromisos con la dependencia de prácticas y compromisos con el lugar de prácticas, con relación al primero se tienen: realizar entrenamiento en el puesto de prácticas, realizar el artículo final de prácticas, participar en el video final de despedida y agradecimiento a la Alcaldía de Medellín, realizar la evaluación al tutor y cumplir con el envío de los informes mensuales. En relación con lo segundo se tiene, realizar visitas domiciliarias, entrevistas de verificación de derechos, atención y asesoramiento en conflictos familiares, seguimiento a procesos PARD.

Igualmente, se establecen diferentes obligaciones por parte del practicante como son asistir a las reuniones solicitadas, la inducción y despedida, enviar mensualmente el certificado de afiliación a salud, etc.

Desde el acta de compromiso se permite conocer que se espera del proceso de prácticas, lo que permite insertarse a este de forma consciente y activa, igualmente permite una mejor organización con respecto a horarios y resultados esperados.

9.2 Construcción proyecto

9.2.1 Seminarios de prácticas II y III

Desde los espacios de seminarios se abordaron temas relevantes al proceso de prácticas, tanto desde la fundamentación del quehacer profesional, la formulación de proyectos sociales y la ética profesional para la intervención, con esto se consolidan los conocimientos adquiridos durante la formación, académica, y lo más importante se puede ver claramente la relación teoría-práctica y su implementación en la intervención.

Dada las condiciones actuales debido a la COVID-19, estos compromisos se llevaron a cabo de forma virtual durante cuatro encuentros semanales, las evidencias de estas se presentan en forma de evaluación cualitativa y cuantitativa y la cual se toma como evaluación del 20% del total del curso de práctica profesional.

9.2.2 Construcción del plan de acción

La construcción del plan de acción fue uno de los momentos iniciales del proceso académico de las prácticas, desde allí se sientan las bases para la intervención y permite tener control sobre las metas, las actividades y demás especificaciones del quehacer profesional en el sitio de prácticas. Igualmente, en este se establecen las fechas guía para cada actividad, las cuales pueden estar sujetas a modificaciones.

El plan de acción se construyó bajo observaciones tanto de la asesora académica, como de la acompañante institucional, el formato usado en su elaboración fue Excel, esto debido a la facilidad de esta herramienta para establecer tablas de forma ordenada. Dado que el plan de acción se encuentra anteriormente en este informe, no se adjuntará como anexo.

9.2.3 Construcción del contexto y diagnóstico de prácticas

Para la elaboración del contexto de prácticas se toman en cuenta dos aspectos principales y que influyen directamente en el ejercicio de intervención profesional, el primero es la fundación de las comisarías de familia en la ciudad de Medellín, su forma de organización, las especificaciones de su operación, las normas en las que se basa, entre otros; el segundo aspecto lo da el contexto geo-social del corregimiento de San Antonio de Prado, dado que distinto a las demás comisarías de la ciudad, esta sitúa su intervención en mayor medida en zona rural.

Ambos aspectos representan factores importantes en la intervención dado que, por un lado, la forma en que las comisarías de familia se estructuran bajo un ente administrativa y no legal, delimitan las acciones permitidas o no dentro de la misma, así mismo, las características propias del lugar afectan directamente a la población, sus problemáticas y la forma de intervenir en ellas.

A partir de allí, se centra la mirada en los principales focos de intervención de las comisarias, específicamente la violencia intrafamiliar y la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes y se establece el problema de intervención.

9.2.4 Construcción propuesta de intervención

La construcción de la propuesta de intervención se da en igual medida en la construcción del plan de acción, dado las características del tipo de práctica (excelencia de la Alcaldía de Medellín) y que su intervención se centre en un tipo de población vulnerable (infancia) las actividades a realizar son exclusivamente las establecidas en el acta de compromiso de la Alcaldía de Medellín.

9.2.5 Informe de actividades

Los informes de actividades se presentan como formatos establecidos directamente por el centro de prácticas de la Alcaldía de Medellín, en estos se consagran mensualmente las actividades realizadas en el lugar de práctica. En total se presenta ante el centro de prácticas cinco informes de actividades. No se anexan dichos informes dado la confidencialidad de los procesos con la Alcaldía de Medellín.

9.3 Acompañamiento al lugar de prácticas

9.3.1 Entrevistas de verificación de derechos

En total durante el proceso de prácticas se realizan 24 entrevistas de verificación de derechos con sus respectivos informes, en estos se da cuenta de la situación del entorno familiar y datos de identificación y contacto, tipología y ciclo vital familiar, de la situación actual del menor en el cumplimiento de los derechos fundamentales establecidos bajo la ley de infancia y adolescente (salud, educación, recreación, alimentación), así como, el acceso a redes de apoyo sociales en caso de ser requeridas. Así mismo, el componente de psicología realiza una valoración psicológica inicial, para luego en conjunto, realizar el informe sobre los derechos garantizados, amenazados y/o vulnerados, se presentan los factores protectores y de riesgo y se realizan observaciones y recomendaciones referentes al caso en proceso.

9.3.2 Visitas domiciliarias

Las visitas domiciliarias son la herramienta usada en las comisarías de familia por parte del área de Trabajo Social para conocer la situación actual de los niños, niñas o adolescentes vinculados al proceso PARD. Durante la realización del proceso de prácticas se realizaron 24 visitas domiciliarias con sus respectivos informes.

En estos, se consolidan temas relevantes a: composición, tipología y ciclo vital familiar, modalidad y estado de la vivienda, acceso servicios públicos, ingresos totales del núcleo familiar, aspectos de relacionamiento familiar, dinámicas y roles, estado de la situación luego de las medidas tomadas al momento de iniciar el PARD, redes de apoyo familiares, factores de protección y de riesgo, y por último conclusiones y/o recomendaciones a seguir en el proceso.

9.3.3 Asesoría y orientación a conflictos familiares

Con respecto a las asesorías y orientaciones en conflictos familiares solo se pudieron llevar a cabo dos, esto se debe a que ingreso al equipo de trabajo de la comisaria una psicóloga quien tenía como principal función acompañar los conflictos familiares.

Aunque en los formatos se encontraba previamente establecidos que se debía incluir un relato de los hechos, las intervenciones y los acuerdos establecidos, se daba libertad para realizar la intervención de forma conveniente en cada situación particular.

9.3.4 Entrega de lo perfilado: seguimiento al plan de prácticas

El seguimiento al plan de prácticas se realizó de forma constante y vinculado a las entregas establecidas, en los momentos en que se debió realizar acuerdos se logró por medio de la comunicación entre asesora y estudiante.

9.3.5 Asesoría académica

Las asesorías académicas se realizaban cada semana en estas se trataban temas tanto de la experiencia en el sitio de prácticas, como aproximaciones teóricas y conceptuales pertinentes a cada momento del proceso.

Debido a situaciones del paro y situaciones académicas extraordinarias las asesorías se daban de forma escalonada algunas ocasiones grupales, lo que permitía aproximaciones teóricas y a acompañamiento y puntos de vista con las compañeras practicantes, y otras oportunidades individuales, enfocadas a las particularidades de cada situación, contando siempre con el acompañamiento de la asesora académica.

9.4 Finalización/socialización

9.4.1 Construcción de informe final de prácticas

Dada la situación del paro académico, el cual impedía que se dieran evaluaciones a los diferentes procesos educativos, sumado a situaciones de ampliación de calendarios académicos, el periodo de vacaciones de docentes y situaciones de salud y personales tanto de la asesora académica como de la practicante, la realización del informe final de prácticas debió ser postergado.

Sin embargo, durante este tiempo se tuvo contacto constante con la asesora académica como conexión directa con la universidad.

9.4.2 Socialización de la práctica

La socialización del proceso de práctica por parte de la Alcaldía de Medellín se realizó al finalizar el tiempo de prácticas, se dio el cierre del proceso y se generó el acta de entrega (ver anexo 5), igualmente, la finalización académica de la práctica se llevó a cabo entre la estudiante Gina Marcela Hernández Toro, la asesora académica Rosa Ángela Carmona Agudelo y la acompañante

institucional María Cristina Maya Ramírez el día viernes 10 de septiembre de 2021, de esta quedó como producto el acta de finalización (ver anexo 6).

10 Conclusiones

Durante el proceso de práctica se logró llevar a cabo el objetivo de intervención a través del acompañamiento a los procesos llevados a cabo en la comisaria de familia se tuvo un acercamiento y entendimiento a las diferentes problemáticas sociales presentes en las relaciones familiares del corregimiento de San Antonio de Prado, específicamente la violencia intrafamiliar desde el punto de vista de la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Esto permitió poner en perspectiva el campo de intervención familiar, afianzar conocimientos y poner desde la experiencia en relación con la teoría y la práctica, tomadas como un todo en la intervención y establecer una posición propia, basada desde la ética del Trabajo Social.

Los procesos llevados a cabo en las comisarías de familia son de vital importancia en la protección de los derechos de las familias, especialmente de una de las poblaciones más vulnerables como lo son los niños, niñas y adolescentes, estos, permiten que desde los entes gubernamentales se trabaje activamente por el bienestar integral y el fortalecimiento de las familias como espacio de socialización y formación de los sujetos.

El espacio de prácticas en la comisaria permitió que desde mi ejercicio particular se consolidara el amor por la intervención familiar, siendo uno de los espacios donde converge lo administrativo y muchas veces mal visto de las instituciones de gobierno, con el trabajo crítico y desde un rol profesional enfocado en el bienestar y la defensa de la familia.

Referencias

- Alcaldía de Medellín. (2013). *Documento de rendición de cuentas a la ciudadanía para el Corregimiento 80 San Antonio de Prado*. <https://bit.ly/2XHGb8l>
- Alcaldía de Medellín. (s.f). *Historia de San Antonio de Prado Medellín*. <https://bit.ly/3zCuiO6>
- Allen, B & Waternam, H. (2019). *Etapas de la adolescencia*. American Academy of Pediatrics. <https://bit.ly/2XI3ZIX>
- Builes Correa, M., & Bedoya Hernández, M. (2019). La familia contemporánea como relato de posibilidades. In *La familia contemporánea: relatos de resiliencia y salud mental*.
- Cámara de Comercio de Bogotá. (s.f). El ABC de la violencia intrafamiliar y cómo prevenirla. <https://bit.ly/3hZHyX1>
- CEUPE. (s.f) ¿Qué es la infancia? <https://bit.ly/3ub2r6z>
- Colombia. Congreso de la República. (2006). Código de la Infancia y la Adolescencia. <https://bit.ly/3ku4VtA>
- Cordero, Palacio y Fernández (2002) Trabajo Social y derechos humanos. Razones para una convergencia. <https://bit.ly/3kwCtHm>
- Defensoría del pueblo Colombia. (s.f). *Violencia Intrafamiliar*. <https://bit.ly/3hUK80n>
- Di Marco, G. (2005). Democratización de las familias. de Unicef. <https://uni.cf/3AAyOy2>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar & Ministerio de Protección Social. (2004). Estudio sobre violencia contra los niños. <https://bit.ly/3zzbDD1>
- Ministerio de Interior. (s.f). El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado. <https://bit.ly/2XFiFIW>
- Ministerio de Salud. (s.f). Ciclo de Vida. <https://bit.ly/2XHfWi1>

- Nussbaum, M. (2012). Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano. Las capacidades centrales. <https://bit.ly/3zyaaN9>
- ONU DDHH Colombia. (s.f). UNA EXCELENTE PREGUNTA SOBRE UN TEMA QUE EN COLOMBIA REQUIERE DE RESPUESTAS INMEDIATAS.: <https://bit.ly/3ALo2Vu>
- Organización Mundial de la Salud. (s.f). *Violencia*. OMS. <https://www.who.int/topics/violence/es/>
- Organización Mundial de la salud. (1965). *Salud de la madre, el recién nacido, del niño y del adolescente*. Organización Mundial de la salud. https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*. Organización Panamericana de la Salud. <https://bit.ly/3zvVi1B>
- San Antonio de Prado. (s.f). *Corregimiento de San Antonio de Prado*. <http://sanantoniodeprado.co/corregimiento-de-san-antonio-de-prado/>
- Solís U, S. (s.f). EL ENFOQUE DE DERECHOS: ASPECTOS TEORICOS Y CONCEPTUALES. <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000133.pdf>
- Travi. (2001). *La investigación diagnostica en Trabajo Social: la construcción de problemas a partir de la demanda de intervención profesional*. El diagnostico social. Proceso de conocimiento e intervención profesional. (pp.93-109).
- Travi, B. (2004). El papel de la teoría en el proceso de elaboración de diagnósticos sociales y la construcción de la legitimidad de la intervención profesional.
- UNICEF. (2005). La infancia amenazada, estado mundial de la infancia. Unicef. <https://www.unicef.org/spanish/sowc05/childhooddefined.html>
- Vasco, Carlos E. (1989). *Tres estilos de trabajo de las ciencias sociales*. Bogotá: CINEP.
- Vélez, O. (2003) *Reconfigurando el trabajo social: perspectivas y tendencias contemporáneas*. Espacio editorial: Buenos Aires. <https://bit.ly/3kxwMca>

Anexos

Anexo 1. Acta de instalación de la práctica

| ACTA DE INSTALACIÓN PRÁCTICA ACADÉMICA | | | |
|--|--------------------------|---------------------------------------|---|
| Práctica Solidaria | | Práctica Regular | Práctica Intensiva X |
| Fecha Visita: | Febrero 3 2021 (virtual) | Nombre Institución: | Prácticas de Excelencia Alcaldía -Sec Seguridad y convivencia- Comisaría San Antonio de prado |
| Fecha Inicio práctica II Y III: | 18 de enero 2021 | Fecha Finalización práctica II Y III: | 15 de junio 2021 |

Estudiantes en Práctica

| NOMBRE | CÉDULA | CORREO | TELEFONO | HORARIO |
|-----------------------------|--------|--------|----------|--|
| Gina Marcela Hernández Toro | | | | PRESENCIAL Lunes, miércoles, viernes: 7:30 a 4:30 VIRTUAL Martes, jueves: 7:30 a 4:30 |

Asesor Institucional

| | | | |
|--------------------|---------------------|-----------|--|
| Nombre: | María Cristina Maya | Teléfono: | |
| Correo Electrónico | | | |

Asesor Académico

| | | | |
|--------------------|---------------------------|-----------|--|
| Nombre: | Rosángela Carmona Agudelo | Teléfono: | |
| Correo Electrónico | | | |

PROGRAMACIÓN DE LA REUNIÓN:

1. presentaciones asistentes, objeto de la práctica y responsabilidades de la estudiante.
2. breves asuntos con relación a los fundamentos básicos de la Práctica II Y III
3. Otros Acuerdos (Condiciones institucionales, lugares a los que se desplaza el practicante, aportes, etc.)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. presentaciones asistentes, objeto de la práctica y responsabilidades de la estudiante.

Asistentes a la reunión

| |
|-----------------------------|
| Rosángela Carmona Agudelo |
| María Cristina Maya Ramirez |
| Gina Marcela Hernández Toro |

Objeto de la Práctica.

| |
|--|
| FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN DE LAS FAMILIAS EN COMISARIAS DE FAMILIA |
|--|

Responsabilidades del Estudiante.

| |
|---|
| <p>Proyecto: Fortalecimiento a la atención de la familia en las Comisarías de Familia</p> <p>Actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las Visitas Domiciliarias requeridas con sus respectivos informes sociales 2. Atender los conflictos familiares designados, a través de la asesoría, orientación y mediación en los mismos. 3. Realizar las Verificaciones de Derechos en los casos de PARD, que le sean asignados por reparto. 4. Realizar los seguimientos solicitados en los procesos PARD, asignados. 5. Las demás funciones en las que, desde su formación, se pueda requerir de su apoyo. |
|---|

2. Breves asuntos con relación a los fundamentos básicos de la Práctica II Y III: TOMADOS del reglamento de las prácticas académicas del programa de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia en la sede Medellín y sedes regionales.

La práctica académica, en los proyectos de aula de Práctica Profesional II y Práctica Profesional III; ambos proyectos de aula cuentan con 12 créditos académicos cada uno, es decir 24 créditos en total para esta modalidad.

Práctica académica intensiva. En el caso de la sede Medellín, se autoriza la realización de práctica académica intensiva cuando esta se realiza por fuera del área metropolitana del Valle de Aburrá; en el caso de las sedes regionales, se autoriza cuando la práctica implique un cambio de residencia del estudiante por fuera de la subregión en la que se encuentra la universidad. En la sede Medellín y las sedes regionales la práctica intensiva se desarrolla durante 6 meses continuos, 40 horas semanales en campo, 1 hora semanal de asesoría y 4 horas semanales para los dos seminarios del nivel II y III.

La práctica intensiva, modalidad de práctica que realizara la estudiante Gina Marcela Hernández Toro en la comisaría puede realizarse también en el marco de contratos de aprendizaje o programas gubernamentales de prácticas que tiene una duración limitada en el tiempo, previo análisis de la Coordinación Académica de Prácticas y aval del Comité de Departamento. Siempre y cuando el proyecto cumpla con las condiciones para el desarrollo de una práctica adecuada, tenga una duración cercana a los 6 meses y no sea permanente, o las condiciones administrativas lo requieran.

Una vez vinculado al campo de práctica, la estudiante se compromete a cumplir con las responsabilidades definidas en conjunto con el asesor académico y la acompañante institucional contenidas en esta acta de instalación, permanecer en el proceso de práctica en el tiempo de duración la misma, participar activamente del proceso de asesoría académica y el seminario de práctica y cumplir con los compromisos evaluativos definidos con la coordinación de prácticas y el respectivo asesor académico.

Los compromisos evaluativos de la práctica permiten evidenciar:

- Proceso de Contextualización y estudio diagnóstico que permita identificar y concretar el objeto de intervención.
- Diseño de una propuesta de intervención para el proceso de práctica articulada a los objetivos del proceso en el que está vinculado.
- La evaluación periódica del proceso de práctica que permitan hacer seguimiento y monitoreo de la

propuesta de intervención.

- La socialización oral y escrita del mismo tanto en el marco del campo de práctica como de la universidad.
- Construcción de un documento académico, según lineamientos para informe de prácticas, que será entregado al repositorio del Centro de Documentación de Ciencias Sociales y Humanas. Este es un requisito para gestionar el paz y salvo para grado ante la Coordinación Académica de Prácticas.
- Estos compromisos constituirán las bases para el reporte de notas durante los dos semestres de duración de la práctica, previo acuerdo cada semestre con la Coordinación Académica de Prácticas.

La estudiante no detiene su proceso de práctica durante el receso intersemestral, a menos que así se determine en acuerdo con las organizaciones debido a vacaciones de sus funcionarios; durante el receso intersemestral continúan con la condición de estudiantes de la universidad (Art. 22 Acuerdo 001 de 1981).

Para iniciar la práctica, la estudiante firma un acta con la Universidad de Antioquia, en la que se compromete a desarrollar su proceso según los objetivos y compromisos estipulados en el convenio de práctica, las actas de visitas institucionales y el reglamento.

Cada campo de práctica contará con un docente del Departamento de Trabajo Social responsable del acompañamiento académico al proceso que los estudiantes realizan en práctica. En el caso de la práctica académica, la asesora es responsable de acompañar a la estudiante desde una perspectiva académica – disciplinar para garantizar la relación teoría – práctica. La asesora académica realiza mínimo tres visitas al campo de práctica para instalar, hacer seguimiento y cierre del proceso de práctica, siempre y cuando se realice en el área metropolitana o fuera de la región donde se encuentra matriculado el estudiante, en estos casos, serán mínimo dos visitas.

En el año 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que existe una problemática de salud a nivel mundial por la Pandemia SARS-CoV-2 (Coronavirus) por este motivo, **la realización de la práctica se plantea en la modalidad de alternancia 3 días presencial y 2 días virtual**, teniendo presente el cumplimiento de los requerimientos de bioseguridad.

Requisitos para grados. Aprobar el proyecto de aula de práctica profesional III De igual manera, son requisitos administrativos para grados: (1) entregar al Centro de Documentación de la facultad el informe de la práctica académica II y III (previo aval del asesor académico); (2) Contar con las actas de instalación seguimiento y cierre de esta práctica en el archivo de la Coordinación de Práctica.

Los estudiantes que realizan práctica académica son afiliados a ARL según lo dispuesto por el Decreto 055 del 14 de enero de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social. Los estudiantes pueden iniciar su práctica únicamente cuando cuente con afiliación activa a ARL.

Productos para entregar:

- *Plan de prácticas
- *Informe actividades mensual
- *Contexto institucional
- *Diagnóstico, concretando objeto de intervención y pronóstico

*Propuestas de intervención
 *Informe de gestión con su respectiva evaluación y actividades diferentes a las planeadas inicialmente.

Todos los productos deben contar con el VB de la asesora institucional.

3. Otros Acuerdos (Condiciones institucionales, lugares a los que se desplaza el practicante, aportes, etc.).

1. Conversar sobre los formatos de excelencia y la relación con los productos solicitados por la universidad y los indicados en la lista de formatos.

- acta de compromiso de práctica de excelencia, lo presenta el 5 de febrero al centro de práctica, con el visto bueno de la acompañante institucional, enviar a la asesora académica.
- informe de actividades, se entrega cada mes al centro de práctica, con visto bueno de la acompañante institucional, enviar a la asesora académica.
- diagnóstico se entrega a la psicóloga del centro de práctica, con visto bueno de la acompañante institucional, enviar a la asesora académica.
- informe final según exigencias del centro de práctica, con visto bueno de la acompañante institucional, enviar a la asesora académica.

2. La estudiante estará en asesoría académica los martes a las 3:00 pm.

La presente acta contiene los acuerdos logrados para la realización de la práctica, en ella se especifican claramente el objeto, las actividades, productos a entregar, horarios, que el/la practicante desempeñará en la Institución. Para constancia se firma por:

Gina Marcela Hernández Toro

Estudiante

Rosangela Carmona Agudelo
 Asesor/a Académica

[Firma manuscrita]

Acompañante/ Institucional

Vo.Bo. Coordinación Prácticas

Ciudad Universitaria • Bloque 9 Oficina 206
 Teléfono: 2195769 • Correo electrónico: practicastrabajosocial@udea.edu.co

Anexo 2. Entrenamiento en el puesto de práctica

| | | | | |
|--|---|---|-----------|------------------|
|  Alcaldía de Medellín | | SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA- UNIDAD DE GESTIÓN PÚBLICA- CENTRO DE PRÁCTICAS | | |
| | | FORMATO DE ENTRENAMIENTO EN EL PUESTO DE PRÁCTICA | | |
| DEPENDENCIA / SECRETARÍA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA | | | | |
| SUBSECRETARÍA / SUBDIRECCIÓN: GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA | | | | |
| NOMBRE DEL PRACTICANTE: GINA MARCELA HERNÁNDEZ TORO | | | | |
| FECHA DE INGRESO DEL PRACTICANTE: 18 DE ENERO DE 2021 | | | | |
| NOMBRE DEL TUTOR/A: MARÍA CRISTINA MAYA RAMÍREZ | | | | |
| DENOMINACIÓN EMPLEO DEL TUTOR/A: PROFESIONAL UNIVERSITARIO | | | | |
| TELEFONO DEL TUTOR/A: | | | | |
| | | | | |
| ACTIVIDAD 1: INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA | | SE REALIZÓ | | NO APLICA |
| | | SI | NO | |
| ACCIÓN 1: | Inducción específica: información relevante de la dependencia, normativa relacionada con los temas en los que va a trabajar el practicante, proyecto en el que participara el practicante - Plan de práctica- | X | | |
| ACCIÓN 2: | Información de horarios de práctica y normas establecidas por la dependencia, días de ingreso, salidas de campo y condiciones para las salidas. | X | | |
| ACTIVIDAD 2: INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA | | SE REALIZÓ | | NO APLICA |
| | | SI | NO | |
| ACCIÓN 1: | Se explico la importancia para la dependencia el apoyo del Practicante. | X | | |
| ACCIÓN 2: | Indicar detalladamente al practicante, las actividades específicas a realizar en su puesto de práctica. | X | | |
| ACCIÓN 3: | Indicar los productos, procesos, temas básicos y dependencias que interactúan con sus actividades. | X | | |
| ACCIÓN 4: | Indicar los sistemas de información necesarios para el cumplimiento de sus actividades. | X | | |
| Modalidad de practica: Presencial <input type="checkbox"/> Mixta <input checked="" type="checkbox"/> En Casa <input type="checkbox"/> | | | | |
| ¿En caso de ser presencial o mixta la universidad se encuentra enterada y lo avala? <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | | | | |
| | | | | |
|  | | | | |
| Firma del tutor/a : | | | | |
| Fecha de elaboración: 26 DE ENERO DE 2021 | | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | |

Anexo 3. Artículo

FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN DE LAS FAMILIAS EN COMISARÍAS DE FAMILIA DESDE EL TRABAJO SOCIAL

GINA HERNÁNDEZ

*Practicante de excelencia de Trabajo Social.
Universidad de Antioquia*

RESUMEN: el presente artículo presenta las especificaciones acaecidas durante la realización del proceso de prácticas de excelencia, realizados bajo el marco del proyecto “Fortalecimiento a la atención de la familia en las Comisarías de Familia” en la Comisaría 80 de San Antonio de Prado. Igualmente, se comentará sobre la experiencia vivida desde el área específica de Trabajo social, los aprendizajes y recomendaciones frente a la atención de las familias vinculadas en los diferentes procesos.

PALABRAS CLAVES: violencia intrafamiliar, vulneración de derechos, código de infancia y adolescencia

Introducción.

Este proceso de prácticas estuvo enmarcado bajo el proyecto “Fortalecimiento a la atención de la familia en las Comisarías de Familia”, este adscrito a la Secretaría de Seguridad y Convivencia y busca bajo modelo de trabajo interdisciplinario brindar acompañamiento a las familias en procesos competentes a las comisarías de familia.

De este modo, se brinda acompañamiento en procesos de violencia intrafamiliar,

establecer el estado de cumplimiento de derechos en los niños, niñas y adolescentes, restablecerlos y garantizarlos en los casos en que sea pertinente, y brindar asesoría y orientación en conflictos familiares.

Para la competencia del área psicosocial se realiza el acompañamiento en los procesos de verificación de derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como, en asesorías y orientaciones en conflictos familiares.

Alcance.

El proyecto busca desde la intervención directa con los usuarios intervenir en situaciones conflictivas o de violencia intrafamiliar que se pueda presentar en el núcleo familiar, ya sea directo o extenso.

Teniendo en cuenta que la Comisaría de Familia 80 está articulada a la Casa de Gobierno de San Antonio de Prado su intervención no se realiza en el ámbito jurídico, sino, en el ámbito administrativo.

Igualmente, la intervención profesional desde el área de Trabajo Social se llevó a cabo bajo el enfoque de Derechos Humanos, el cual establece que “todas las personas son sujetos integrales, sujetos concretos y particulares cuyos derechos son universales, indivisibles e integrales” (Solís U, S. s.f).

Logros, beneficios, valor agregado e impactos obtenidos en el desarrollo de la práctica.

Este proceso de prácticas se presentó como una forma de afianzar el interés hacia la línea de familia desde la intervención del Trabajo Social, por medio de una mirada institucional permite generar conocimientos frente a la

forma de hacer con los otros desde una postura horizontal, pero teniendo en cuenta el papel ético de la profesión.

Igualmente, esta experiencia permitió construir una mirada y una posición como profesional, en pro de reconocer la importancia de mirar la familia desde un enfoque diferencial, que permita reconocer la diversidad familiar, sus tejidos relacionales y las dinámicas propias de cada contexto.

Desde el ámbito personal, el proceso de practica me permitió acercarme a mi propio proceso familiar, ver reflejadas situaciones y dinámicas que anteriormente se tenían normalizadas en mi propio núcleo familiar, del mismo modo establecer prioridades en cuanto a la construcción de mi familia y a la construcción de metas a mediano y largo plazo en mi proceso de crecimiento personal.

Métodos, metodologías y técnicas/prácticas implementadas.

Durante el proceso del proyecto se tuvo en cuenta el Método Integrado de Intervención Social, el cual es una forma de hacer

fundamentada, especialmente en los pasos de análisis y diagnóstico, los procesos de verificación de derechos llevados a cabo por el área psicosocial basan su accionar en los pasos de análisis y diagnóstico del método integrado dado que realizan en primera instancia una entrevista para contextualizar como se encuentra el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes e igualmente diagnóstico dado que se dan las observaciones y recomendaciones ante la situación particular de cada caso.

La metodología presente en el proyecto se basó en la teoría histórico-hermenéutica propiciando que las diferentes situaciones sean leídas bajo una mirada que permite ver desde lo macro (historia familiar, época, cultura) a lo micro (sistema de valores, creencias y motivaciones).

Igualmente, las técnicas utilizadas durante el proceso de práctica fueron la entrevista semiestructurada como herramienta en primera instancia para los procesos de verificación de derechos y las asesorías en conflictos familiares, así mismo, los procesos de Restablecimiento de Derechos permitieron utilizar la técnica de visitas domiciliarias, estas, con el fin de conocer las

situaciones habitacionales, económicas, sociales y relacionales presentes en los entornos familiares en que se presenta el cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

Conclusiones generales.

El proceso de práctica enmarcado en la Comisaría de Familia de San Antonio de Prado permitió ver la intervención familiar desde el Trabajo Social como una forma de construir con las personas desde una mirada horizontal que tenga en cuenta el contexto familiar y que a su vez permita ver la familia con una mirada diferencial, valorando la diversidad de tipologías, estructuras, formas de crianza y sobre todo teniendo en cuenta que cada familia construye desde sus saberes lo que para ellos debe ser su ideal de familia.

Propuesta de mejoramiento.

El proceso de prácticas permitió construir afianzar y problematizar conocimientos con los que se venía a partir de diferentes procesos tanto de prácticas como académicos, sin embargo, durante el transcurrir del tiempo se pudo evidenciar falencias, que ante mi perspectiva pueden

mejorarse con el fin de brindar el mejor acompañamiento posible a las familias que

Como recomendación general se propone capacitar constantemente a los secretarios de la Comisaría de Familia 80 en temas relacionados a tipos de violencia, maltrato infantil y una correcta interpretación de la Ley 1098 Código de Infancia y Adolescencia, esto, dado que en algunas ocasiones se produce un doble proceso ante la radicación errónea de uno u otro proceso.

Igualmente, con el fin de evitar problemas relacionados con juicios de valor, prejuicios o creencias con respecto a temas delicados como los que se manejan en la Comisaría de Familia, previniendo que los secretarios

quienes no están preparados profesionalmente aporten comentarios o juicios ante las familias, o que se presenten diferencias en el manejo y la interpretación de algunos casos.

Se propone crear un documento direccionando y dando pautas en la forma de radicar o intervenir cada una de las situaciones, que sea una guía que permita reconocer ante los relatos de los usuarios cual es la mejor ruta para tomar, sugiriendo que dicha guía sea construida por el Comisario de Familia en conjunto con todos sus colaboradores.

REFERENCIAS

- Alcaldía de Medellín. (s.f). *Comisarias de familia y nuestro modelo de atención.*
https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldeCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_0_0/InformacionGeneral/Shared%2520Content/Comisar%25C3%25A4as%2520de%2520Familia%2520y%2520Nuestro%2520Modelo%2520de%2520Atenci%25C3%25B3n.pdf&ved=2ahUKEwjGqKPrivHuAhXCp1kKHc7AAQsQFjABegQIAhAF&usg=AOvVaw1Qmzf_yYi77KM0vXxth3dD
- Solís U, S. (s.f). EL ENFOQUE DE DERECHOS: ASPECTOS TEORICOS Y CONCEPTUALES. Recuperado de: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000133.pdf>

Anexo 4. Acta de entrega

| |
|--|
| Acta de Entrega |
| Proyecto de Práctica |
| Proyecto de Gestión del Conocimiento 2021-1 |
| Nombre del practicante: Gina Marcela Hernández Toro |
| Tutor (a) Municipio de Medellín: María Cristina Maya Ramírez |
| Dependencia: Secretaría de Seguridad y Convivencia |
| Nombre del proyecto: Fortalecimiento a la atención de la familia en las Comisarías de Familia |

La siguiente información debe ser diligenciada únicamente por el tutor de la Alcaldía:

| (NOMBRE PROYECTO, INFORME O PRODUCTO FINAL) | Tutor(a) Alcaldía | |
|--|-------------------|----|
| | Sí | No |
| ¿Aprueba usted el contenido del proyecto elaborado por el practicante? | X | |
| Observaciones: | | |

María Cristina Maya Ramírez

Firma del Tutor(a) de la Alcaldía



Centro Administrativo Municipal CAM

Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144



Anexo 5. Acta de finalización

| ACTA DE CIERRE DE PRÁCTICA II Y III | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|--|---|
| Práctica Solidaria | Práctica Regular | x | Práctica Intensiva |
| Fecha Visita: | Septiembre 10 2021 (virtual) | Nombre Institución: | Prácticas de Excelencia Alcaldía -Sec Seguridad y convivencia- Comisaría San Antonio de Prado |
| Fecha Inicio práctica II Y III: | 18 de enero 2021 | Fecha Finalización práctica II Y III: | 15 de junio 2021 |

NOTA: el cierre de la práctica se retardo con relación a la finalización de la práctica en la institución por ampliación del semestre académico del cual participaron los estudiantes, el tiempo de ampliación se destinó a asesorías académicas y a la construcción de los productos académicos.

Estudiantes en Práctica

| NOMBRE | CÉDULA | CORREO | TELEFONO | HORARIO |
|--------------------------------|--------|--------|----------|--|
| Gina Marcela Hernández Toro | | | | PRESENCIAL Lunes, miércoles, viernes: 7:30 a 4:30 VIRTUAL Martes, jueves: 7:30 a 4:30 |

Asesor Institucional

| | | | |
|--------------------|---------------------|-----------|--|
| Nombre: | María Cristina Maya | Teléfono: | |
| Correo Electrónico | | | |

Asesor Académico

| | | | |
|--------------------|---------------------------|-----------|--|
| Nombre: | Rosángela Carmona Agudelo | Teléfono: | |
| Correo Electrónico | | | |

Asistentes a la reunión

| |
|-----------------------------|
| Rosángela Carmona Agudelo |
| María Cristina Maya Ramírez |
| Gina Marcela Hernández Toro |

PLANEACIÓN DE LA REUNIÓN:

- Lectura del acta anterior y objetivo de la reunión.
- Socialización que dé cuenta de la gestión realizada durante los semestre académicos I-II y III destinados a la práctica.
- Sentires, logros, dificultades desde la estudiante y desde la institución
- varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- Se dio lectura al acta anterior sin ningún comentario, el objetivo de la reunión se centró en realizar el cierre de la práctica III de la estudiante.

2. Socialización de la gestión realizada durante los semestre académicos II y III destinados a la práctica

La estudiante presento una breve socialización de lo que fue el proceso vivido en su práctica, retomando, el informe de gestión que entregara a la institución y al centro de investigación de la facultad de ciencias sociales y humanas, como requerimiento para poder obtener el título de profesional de Trabajo Social.

3. Sentires, logros, dificultades desde la estudiante y desde la institución

Estudiante: la estudiante indica que su práctica fue muy productiva, debido a que hubo mirada de horizontalidad por parte del equipo interdisciplinario logrando cumplir con todos los objetivos de la práctica, ya que participo de todos los procesos que se intervienen en la institución, siempre se sintió apoyada tanto a nivel personal como profesional. Resalta el gran apoyo de la acompañante institucional y la asesora académica.

Institución: la acompañante institucional expresa que la práctica fue productiva y cumplió con las necesidades de la institución. Construyendo aprendizajes y relaciones sociales que posibilitaron la ejecución de la práctica. Que en general su desempeño fue muy bueno, resalta la proactividad de la practicante, su responsabilidad, calidez, iniciativa, capacidad de indagación, gestión y trabajo en equipo, durante su estadía en el campo de práctica.

NOTA FINAL: la estudiante entrego informe final a la institución y subió el informe al repositorio de la facultad de ciencias sociales y humanas como requisitos para poderse graduar.

La presente acta contiene los acuerdos logrados para la realización de la práctica. Para constancia se firma por:

Gina Marcela Hernández Toro

Estudiante

Rosángela Carmona Agudelo

Asesor/a Académica

María Cristina Maya TC

Acompañante/ Institucional

Vo.Bo. Coordinación Prácticas